

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000,

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 933 de 2010, el Jefe [s] del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a la profesional que más abajo se individualiza, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° **CONCEDESE** una asignación de incentivo profesional a la profesional de la educación que se desempeña en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, el porcentaje que se indica, que estará vigente a contar del 01 de agosto de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011:

RUN	NOMBRE	% MENSUAL
13695026-6	VASQUEZ CERDA ANDREA	31,54%

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE